



Núm. Expediente
2024/0000601596

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 5.533.583,00 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y A LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, A LOS CAPÍTULOS 2 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

### Junta de Andalucía

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN	1151				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
PLAN DE REFUERZO ALIMENTARIO INFANTIL	1151010117	G/31P/22709/00	01		471.240,00
COMEDOR ESCOLAR	1151010117	G/31P/22710/00	01		5.062.343,00
<b>Total gastos aumento</b>					<b>5.533.583,00</b>
MONITORES DE TRANSPORTE	1151010117	G/42F/22709/00	01		1.361.475,00-
<b>Total gastos disminución</b>					<b>1.361.475,00-</b>
TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	1151010000	I/45001/00	01		4.172.108,00
<b>Total ingresos aumento</b>					<b>4.172.108,00</b>
CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
A LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN	1100010000	G/12S/41301/00	01		4.172.108,00
<b>Total gastos aumento</b>					<b>4.172.108,00</b>
GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1100030000	G/42D/22900/00	01		4.172.108,00-
<b>Total gastos disminución</b>					<b>4.172.108,00-</b>

## EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 5.533.583,00 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Agencia Pública Andaluza de Educación, a los capítulos 2 y 4 del servicio Autofinanciada y a varios programas.

### Antecedentes

De acuerdo con sus Estatutos la Agencia tiene, entre otras funciones y competencias, las de gestionar y contratar los servicios de comedor escolar, dentro del programa presupuestario 31P.

### Justificación de la propuesta

En relación con este servicio, se va a proceder a la licitación para el presente ejercicio y los dos siguientes de la totalidad del conjunto de los comedores escolares que asciende a 1.426 comedores. Dentro de esta licitación se incluye también – en los casos que procede– el servicio del



Núm. Expediente
2024/0000601596

Plan de Refuerzo de la Alimentación Infantil (reparto de "packs" de merienda y desayuno al alumnado que se encuentra en una situación más desfavorecida).

Una vez concluida la última licitación planteada, con falta de concurrencia en algunos de los lotes, y tras las últimas indicaciones recibidas en ese sentido por el TARCJA, la Agencia, a través de su Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa de la Agencia ha realizado un estudio de los costes del servicio conforme a las tipologías de comedor (catering e in situ), número de comensales y etapas educativas, que arroja para los años 2024, 2025 y 2026 un precio medio de 5,9€/menú diario IVA incluido.

Adicionalmente, la Agencia ha procedido a la realización de una consulta preliminar al mercado para la obtención de referencias de los operadores sobre la estructura de costes tanto del servicio de comedor escolar, en general, como en relación con el del Plan de Refuerzo Alimentario. A la finalización de ese proceso de consultas al mercado el pasado día 12 de enero se ha podido concluir que los precios de referencia que cubrirían los costes y la obtención de un margen para los operadores se encuentran en línea con ese precio medio de referencia del comedor escolar de 5,90 estimado por la Agencia. En el precio del PRAI, sin embargo, las consultas indicadas señalan que el precio de referencia debe situarse en 2,06 euros la unidad a diferencia del 1,55 por unidad que se recogía en la envolvente de 2024.

Partiendo de todas estos análisis, las necesidades de modificaciones presupuestarias tanto en el presupuesto corriente como en las anualidades futuras 2025 y 2026 serían las que se detallan a continuación :

1. Necesidad de transferencia corriente en 2024 de 5.533.583 euros.
2. Necesidad de elevación de anualidad futura en 2025 de 39.420.766 euros, al consolidar un nivel de gasto anual de 77.305.184 euros en los servicios anteriormente descritos.
3. Necesidad de elevación de anualidad futura en 2026 de 23.406.083 euros.

La primera modificación referida al presupuesto corriente se materializa en el presente expediente, mientras se procede a la tramitación en paralelo de una propuesta de elevación de las anualidades futuras en lo referido a 2025 y 2026.



Núm. Expediente
2024/0000601596

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados:

La modificación planteada no afecta a objetivos e indicadores ya que no se ven alterados ninguno de los objetivos de realización previstos en ninguna de las actuaciones de los programas implicados en la modificación.

### **DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 12 de Febrero de 2024 con código NJyGw3Bzo34ut94IFudANv6RY4GVHb

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**EDUARDO LEON LAZARO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 12 DE FEBRERO DE 2024**  
**CÓDIGO: NJyGw56WgZmTlenS6wPV13lycLvm74**

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**CAROLINA ESPAÑA REINA**  
**CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**